



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077 - 2025 - MDP/GM

Pitumarca, 11 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

El Oficio N°00345-2024-2025/JKUM-CR, emitido por la Congresista de la República, Informe N° 37-2025-JSLM-SG-MDP-C-C, emitido por el (e) Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el numeral 17) precisa que también es su atribución designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley;

Que, mediante Oficio N°00345-2024-2025/JKUM-CR, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Sra. Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Congresista de la República, solicita atender la solicitud realizada mediante Oficio N° 181-2025-A-MDP-C/C, de una reunión con el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego a fin de abordar el proyecto **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL SECTOR DE HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"**, con CUI N° 2301810, el día 13 de marzo del 2025;

Que, mediante Informe N° 37-2025-JSLM-SG-MDP-C-C, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Abog. Jaisson Stip Lopez Machaca, (e) Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, quien solicita viáticos para el Sr. Alex Huamán Hanco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, con la finalidad de participar de la **REUNIÓN EN EL DESPACHO DEL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PARA ABORDAR EL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL SECTOR DE HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"**, los días 13 y 14 de marzo del 2025, en la ciudad de Lima;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°004-2025-A-MDP-C-C, de fecha 02 de enero del año 2025, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el viaje a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de marzo del 2025, con la finalidad de participar de la **REUNIÓN EN EL DESPACHO DEL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PARA ABORDAR EL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL SECTOR DE HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"**, conforme a la escala vigente de la Directiva de Tesorería:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	ALEX HUAMAN HANCCO	40928678



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación de los Viáticos, por el monto de S/ 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: INSTAR, a los señores funcionarios para efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán estar emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. En un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los involucrados a efecto se dé su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24716666
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

N° 012-2025

PLANILLA DE VIATICOS

TIPO DE VIATICO
RUTA / VIA
AÑO
MES
AREA/CARGO
USUARIO
FINANCIAMIENTO
LUGAR DE VIAJE

NACIONAL	
AEREO	
2025	
MARZO	
ALCALDIA	ALCALDE
ALEX HUAMAN HANCCO	
FONCOMUN	
LIMA	

FECHA DE SALIDA

13/03/2025

FECHA DE
RETORNO

14/03/2025

TOTAL
DIAS

2

DETALLE DE LA COMISION
(RUTA)

VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN EN EL DESPACHO DEL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PARA ABORDAR EL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL SECTOR DE HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA – CANCHIS – CUSCO"

AUTORIZACION DE VIAJE
RESOLUCION

RESOLUCION GERENCIAL N° 077-2025-MDP/GM

Nº	ESCALA DE VIATICOS				SUB TOTAL VIATICOS	TOTAL VIATICOS
	DIAS	MONTO	TOTAL	CONCEPTO		
01	2	380	760.00	COSTO DE PASAJES	0.00	0.00
				VIATICOS	760.00	760.00
						760.00

Pitumarca, 11 de marzo del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 2474666
GERENTE MUNICIPAL

GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
CPC. Aurelio S. Quispe Espinoza
DNI N° 24702463
JEFE DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Kennedy Huarca Mamani
DNI N° 45130520
TESORERO

TESORERIA